

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS  
PUBLICAS ONG AMBIENTAL  
NIT. 890.501.301 – 1**

Que los miembros de la junta directiva no han sido sancionados por caducidad de contratos, ni delitos penales en contra de la administración pública, en el orden económico, social y contra el patrimonio, implicando la utilización de la entidad para la comisión de delitos. (Decreto 2150 de 2017 art. 1.2.1.5.1.8 numeral 5)

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de Junio de 2025.

Atentamente,



**CESAR AUGUSTO FERNANDEZ ELCURE**  
NIT. 890.501.301 – 1  
Representante Legal  
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ONG AMBIENTAL